

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2004.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Miguel Ángel Villa Gutiérrez
D. Javier de Paz Gómez.
D. Azucena Pérez Gamarra
D. Faustino Asensio López
D. Piedad Sánchez Requejo.
D. José Luis Jiménez Pérez.
D. Enrique Manchado López.
D. Pedro Berbel Muñoz.

SECRETARIO

D. Carlos Cardosa Zurita

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20'05 horas del día 29 de enero de 2004, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2003 por el Pleno de este Ayuntamiento .

Se solicita por el Sr. Concejales D. Enrique Manchado López que el Secretario haga constar en acta su disconformidad con el punto 5 del Acta en cuestión solicitando que se transcriba textualmente lo que sigue en relación con el citado punto " No firmar el acta ya que el Sr. Alcalde en ningún momento informo de nada sobre el expediente en cuestión en ese punto sino que en todo momento el Sr. Alcalde efectuó ataques sobre mi persona sabiendo que lo que defendía en ese punto estaba por ver si fuera legal o ilegal".

No planteándose objeción alguna más a la misma queda aprobada por unanimidad de los presentes, excepto por el Sr. Concejales D. Enrique Machado López que no la firma.

2.- EXPEDIENTES URBANISTICOS Y DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

1º.- Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. José Miguel Mellado Nieto para la instalación y apertura de una ordeñadora automática para ganado ovino en finca rústica de su propiedad destinada a actividad ganadera ovina ubicada en Pueblo Nuevo del Bullaque , conforme al proyecto presentado y redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Bautista Ciudad y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos con fecha 29 de octubre de 2003.

Vistos los Informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento de carácter favorable clasificándose la actividad como Molesta conforme al artículo 3 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.

Se da cuenta del tramite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.-Informar favorablemente la petición de obras para la construcción solicitada.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres , Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.

2º.- Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. Rubén García Fernández para la construcción de una nave destinada a explotación agrícola de almacenamiento en terreno clasificado como suelo rústico ubicado en el Polígono 23 Parcela 215.

Visto el Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Angel Puertas Rodríguez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha Delegación de Ciudad Real con fecha 7 de agosto de 2003.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento que pone de manifiesto el cumplimiento de las previsiones contempladas en el art. 4 de la Orden de 31/03/2003 de Instrucción Técnica de Planeamiento en Suelo Rústico, y la necesidad de obtención de Calificación Urbanística al ser una edificación adscrita al sector primario con una altura superior a 6 metros en virtud del art. 54.1.3º de la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha reformada por Ley 1/2003.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.-Informar favorablemente la petición de obras para la construcción solicitada.

2º.- Remitir el expediente tramitado a la Comisión Provincial de Urbanismo para la obtención de la Calificación Urbanística previa.

3. - ADJUDICACION CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL EN PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación presentes del Contrato de Adjudicación de la Obra " Construcción de piscina pública en Pueblo Nuevo " efectuado con la empresa Construcciones Himar, objeto de subvención con cargo al Plan de Aldea de la Excm. Diputación Provincial .

Con carácter previo se informa de la necesidad de ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2003 por el que se solicita a la Excm. Diputación Provincial la Delegación al ayuntamiento de las facultades de contratación y seguimiento de la obra " Pueblo Nuevo del Bullaque. Piscina" anualidades 2001 y 2002

Se informa por el Sr. Alcalde de la utilización del Procedimiento Negociado para la contratación de las obras contemplado en el art. 92 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD Lgtvo. 2/200 por darse causa del art. 141b) del mismo.

Se da cuenta por el Sr Alcalde que se solicito presupuesto a varias empresas del sector, enviando presupuesto solo dos empresas Piscinas Rajel S.L. y Construcciones Himar, los cuales se presentan a Pleno para su examen y conocimiento; visto por la Alcaldía los presupuestos presentados se considero contratar las obras con la que ofreció el mejor precio.

Por motivos de la urgencia del iniciar las obras para que la piscina fuese una realidad el próximo verano se efectuó el contrato con fecha 24 de diciembre de 2003 con la empresa Construcciones Himar, cuyos pormenores se da cuenta a Pleno.

Visto el punto I.3 de los Antecedentes Administrativos del citado Contrato que recoge el informe del Secretario del Ayuntamiento de que la competencia para contratar corresponde al Pleno de la Corporación por la cuantía del contrato en virtud del art. 22.2 ñ) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; establecido en dicho punto que para la validez y efectividad del contrato se precisa su ratificación Plenaria.

El concejal D. Faustino Asensio López manifiesta su disconformidad con esta forma de actuar por parte del equipo de gobierno municipal , señalando que debía haberse pasado por el Pleno con anterioridad , y no dar cuenta del contrato cuando ya se ha realizado el mismo; manifiestan su opinión en el mismo sentido los concejales D. Enrique Manchado López y D. Azucena Pérez Gamarra.

El concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez señala al respecto que la urgencia de la actuación se ha debido al premura del tiempo para que se iniciarán pronto los trabajos con la finalidad de que la instalación estuviese concluida para el próximo verano , no ha habido mala fe en ningún momento y el contrato se adjudico a la empresa que oferto el mejor precio .

Se somete a votación acordando el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2003 por el que se solicita a la Excm. Diputación Provincial la Delegación al Ayuntamiento de las facultades de contratación y seguimiento de la obra " Pueblo Nuevo del Bullaque. piscina" anualidades 2001 y 2002.

2º.- Ratificar en todos sus términos y clausulas el Contrato de Adjudicación de la Obra " Construcción de piscina pública en Pueblo Nuevo " firmado por el Sr. Alcalde con la empresa Construcciones Himar.

4.- ACUERDO DE CESION DE TERRENOS MUNICIPALES PARA INSTALACION METEREOLÓGICA.

Se da cuenta por el Sr . Alcalde de la solicitud presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la que se informa de la intención de la misma de instalar en este municipio en la zona del " Molinillo" una Estación Meteorológica que tiene por finalidad ser un punto de control de medida de variables hidro-meteorológicas que supone una mejora de la información para previsión y actuación ante avenidas y para la explotación de recursos hidráulicos, para lo cual solicitan de este Ayuntamiento la ocupación de un terreno municipal .

Se informa por el Sr. Alcalde del interés social que supone la Estación Meteorológica, así como del posible terreno que se podría ceder que presenta una adecuada ubicación .

Se informa por el Secretario del Ayuntamiento que el terreno en cuestión tiene la calificación de bien patrimonial no excediendo su valor del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto del presente ejercicio , y de los requisitos de cesión gratuita que contemplan los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por RD 1372/86 .

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes que representa la mayoría absoluta del n.º legal de miembros de la Corporación :

1º.- Ceder gratuitamente el uso de una porción de terreno municipal que se especifica por el Sr. Alcalde en la zona del " Molinillo" a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la instalación de una Estación Meteorológica, al considerarse que se trata de una actuación de indudable interés social conforme al artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales .

2º.- La cesión se efectúa durante el tiempo que la Estación Meteorológica este en funcionamiento, revirtiendo el terreno al patrimonio municipal una vez desmontada la Estación.

3º.- La instalación, mantenimiento y demás gastos que conlleve la Estación Meteorológica corresponderá de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

4º.- Que sea notificado este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5º.- Que se de cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha conforme a lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales .

5.- CESION DE LOCAL MUNICIPAL EN PUEBLO NUEVO PARA

CENTRO OPERATIVO SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que este Ayuntamiento esta adherido al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Anchuras para el desarrollo de proyectos de ejecución supramunicipal en el ámbito del Programa Regional de Acción Social, estando situado el centro operativo en Alcoba de los Montes.

Informa el Sr. Alcalde ha mantenido contactos con el personal técnico de los Servicios Sociales así como con el Alcalde de Anchuras al objeto de la posibilidad de que el centro operativo se instalará en Pueblo Nuevo del Bullaque, por motivos de su mejor ubicación geográfica y dado que el Centro Operativo actual en la residencia de Alcoba de los Montes no ofrece una adecuada instalación.

En Pueblo Nuevo del Bullaque, este Ayuntamiento tiene instalaciones suficientes y adecuadas a su ubicación

En este sentido se plantea por el Sr. Alcalde la cesión de algunas de las dependencias del Centro Social que no están siendo utilizadas para que se instalen en las mismas el Centro Operativo de Servicios Sociales Area Prass 1301, dado que ello redundará en el beneficio de no solo los vecinos de nuestro municipio sino de todos los pueblos en los que se prestan los referidos Servicios Sociales; asimismo se posibilitaría a los técnicos una infraestructura adecuada en la que puedan desarrollar su importante labor social .

Sometido a votación el pleno acuerda por unanimidad de sus miembros :

1º.- Ceder las dependencias del Centro Social de Pueblo Nuevo del Bullaque que sean precisas y que no estén siendo utilizadas por los vecinos de Pueblo Nuevo para la ubicación en las mismas del Centro Operativo de Servicios Sociales Área Prass 1301 con carácter indefinido .

2º.- Que se de traslado de este acuerdo a la Delegada Provincial de Bienestar Social .

3º.- Que se de traslado de este acuerdo a todos los municipios del Área Prass 1301.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen los siguientes :

1º.- Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento del escrito recibido por D. José Amaya Cortes con fecha 8 de enero de 2004 núm. 18 por el que solicita que el Ayuntamiento adopte las medidas adecuadas para que su colindante retire la instalación de lavabos existente cerca de su propiedad así como que se denuncia la ocupación por parte de otro de los colindantes de parte de la calle.

Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento del escrito presentado por D. Santiago S. Alvarez González vinculado a la cuestión anterior.

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Comunicar a D. José Amaya Cortés que este Ayuntamiento no puede entrar en cuestiones de índole particular, ya que por una parte las cuestiones de propiedad son de índole civil que deben solucionarse en los tribunales de justicia; de otra parte la distribución de parcelas efectuadas en ese terreno por el anterior propietario se ha realizado sin contar con el Ayuntamiento, sin ordenar adecuadamente los viales que corresponden, en una situación de total ilegalidad, por tanto es una situación que deberá aclararse con el anterior propietario.

2º.- Comunicar a D. Marcelino Pavón Pérez que conforme al escrito presentado por D. Santiago Salvador Alvarez González en la zona conocida como " las Erillas" se dejó una calle para el servicio de todos los propietarios de 8 metros de ancha y 52 metros de larga partiendo desde la carretera hasta el Parque Lalanda.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros :

-Comunicar a D. Marcelino Pavón Pérez que ha ocupado una parte de terreno que no es de su propiedad debiendo por tanto retranquearse en el vallado que ha realizado al límite de su propiedad; en caso contrario se llevarán efectos las actuaciones coercitivas y sancionadoras pertinentes.

2º.- De D. Gregorio Villa García con fecha de registro de entrada 13 de enero de 2004 núm. 28 por el que solicita que se ponga una farola en la calle Ronda de Valdefresno esquina calle Castilla la Mancha ante la poca luz existente en la citada calle.

Se informa por el Alcalde que se tiene conocimiento de la situación y que se ha comunicado ya al técnico pertinente para que se instale en ese punto una farola para dar iluminación adecuada a la calle.

3º.- Se da lectura por el Sr. Secretario del Ayuntamiento del escrito

recibido de las personas que asisten a las clases de aerobio que se imparten en el Centro Social de la localidad, por el que solicitan una ayuda económica para poder sufragar los gastos mensuales de la monitora que imparte las clases .

Se informa por el Alcalde que el Ayuntamiento cede las instalaciones con carácter gratuito a la Monitora para impartir las clases ; la concejala Azucena Pérez Gamarra como asistente a las clases que se tratan señala que es una de las pocas actividades de ocupación de tiempo libre para las mujeres del municipio y que sin ayuda económica será difícil mantener las clases de Aerobic.

Sometido a debate se acuerda por unanimidad del Pleno, dar instrucciones al Secretario del Ayuntamiento para que mantenga los contactos precisos con las Instancias Públicas (Diputación o JCCM) que correspondan para buscar y efectuar los trámites pertinentes para encontrar alguna línea de subvención económica para poder sufragar los gastos de la monitora.

7.- DACION DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA

A instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria.

-Decreto de 13 de enero de 2004, por el que se aprueban Proyectos de Obras Municipales para la contratación de personal desempleado , al objeto de su solicitud en virtud de la Convocatoria del Plan Integral de Empleo de la Consejería de Industria.

-Decreto de 15 de enero de 2004, por el que se autoriza acometida de agua y alcantarillado a D. Agustín Álvarez Comendador en propiedad ubicada en el paraje " Ontanilla".

-Decreto de 16 de enero de 2004, por el que se autoriza acometida de agua y alcantarillado a D.^a María Ramírez García para inmueble de su propiedad situado en calle Estación 15.

-Decreto de 22 de enero de 2004, concediendo Licencia Municipal a D. Agustín Álvarez Comendador para la construcción de un paso de acceso a inmueble ubicado en el paraje " Ontanilla ".

-Decreto de 28 de enero de 2004, otorgando a D. Piedad Sánchez Requejo licencia municipal para obras de reforma interior de vivienda situada en la calle Crta. Torrijos km. 92 de Pueblo Nuevo del Bullaque.

-Decreto de 29 de enero de 2004, concediendo a D. Antonio Gómez Pavón Licencia de Obra Menor de Reforma interior de vivienda situada en la calle Castilla La Mancha 14.

8.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

No se conoce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22:05 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE